



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 08 de abril de 2025.

NOTA DOC- ADJ N° 572/2025

Señor

Dr. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la L.P.N. N° 15/2025 – “ADQUISICIÓN DE OXIGENOS Y GASES MEDICINALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MSPBS”- PLURIANUAL – ID N° 457.844, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, cuyo proceso fue comunicación en el SICP siendo el mismo objeto de la siguiente observación la cual describen las siguientes observaciones:

1. - CARGA DE DATOS DEL SICP

1. Datos del SICP

Sobrepasaron los 40 días para adjudicar

Se recuerda el plazo de comunicación de adjudicación establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03.

Comentario

Conforme a la ley 7021/22 en su artículo 55 estipula los plazos para resolver la adjudicación. En este caso, se visualiza que se sobrepasó los 40 días para resolver la adjudicación.

Nota de responsabilidad

RESPUESTA 1:

JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL INFORME

Este informe concluye en fecha 14 de marzo del 2025. Es importante destacar que este comité ha verificado detalladamente cada oferta de los participantes, es decir, ha procedido al análisis y revisión de los documentos legales, financieros, técnicos presentadas por los oferentes participantes para los lotes requeridos en el llamado. Así también, la misma complejidad de los bienes a ser adquiridos y de los documentos presentados han motivado a que se realicen varias consultas a los oferentes a lo largo de toda la evaluación, que se creyó conveniente esclarecer. Todo esto motivó al retraso de la presentación del informe.

En relación al punto observado por el Técnico Verificador, en el informe de evaluación de dicho proceso justifican la tardanza de entrega del informe ya que se trata de un llamado de muchos lotes y que necesitan un análisis exhaustivo de las respuestas dadas por los oferentes. No obstante, se tendrá en cuenta para próximos llamados



Marta Elizabeth Wiegert
Lic. Marta Elizabeth Wiegert, Jefe
Dpto. de Adjudicaciones
D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

1. Documentos del SICP

Solicitud de aclaración

Solicitamos a la convocante remitir la aclaración respecto a la adjudicación del proceso.

Comentario

Solicitamos a la convocante una aclaración con respecto a la línea de financiamiento estipulada en el Sistema Informático de Contrataciones Públicas (SICP), en el apartado de presupuestos, específicamente en lo referente a la Fuente de Financiamiento 20 correspondiente al Objeto de Gasto 351. Cabe destacar que, conforme al Artículo 254 del Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuestos, se establece lo siguiente: "Autorízase al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), a aplicar los recursos del Fondo de la Salud (Fuente de Financiamiento 10, Organismo Financiador 72), al financiamiento de la provisión de medicamentos, previstos en el Subgrupo de Objetos del Gasto 350 'Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales' de su presupuesto, conforme a la programación aprobada en la presente ley". Por lo tanto, se requiere una justificación sobre la utilización de la Fuente de Financiamiento 20 y su alineación con lo establecido en la normativa vigente. // Considerando el Informe de Evaluación expedido por el Comité de Evaluación, se observa que el mismo no se ajustaría a lo establecido en el Artículo 82, inciso b), del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el cual dispone: "Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes y sus anexos, según correspondan". Esto se debe a que no se anexaron al informe las respuestas brindadas por los oferentes, lo cual representa una omisión que debe ser subsanada para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y la transparencia del proceso de evaluación.

Respuesta 2: En atención a la Línea Presupuestaria de Financiamiento, señalamos que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS), según Ley 7.408- Ejercicios Fiscal 2025 cuenta con la aprobación de las siguientes Líneas Presupuestarias para el financiamiento del Objeto del Gasto 352 - Productos farmacéuticos y medicinales en las Líneas Presupuestarias.

- 2-3-0-6-352-10-1-99;
- 2-3-0-6-352-10-72-99;
- 2-3-0-6-352-20-4-99;
- 2-3-0-6-352-30-1-99

Se ha determinado la utilización de la línea presupuestaria que cuenta con disponibilidad, FF 20 OF 4 (2-3-0-6-351-20-4-99), debido que las otras líneas presupuestarias se encuentran con compromisos asumidos en otros procesos licitatorios.

Referente al segundo punto cuestionado, se anexa las Respuestas de los oferentes a esta nota.

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.




MARTA WIEGERT, JEFA
Dpto. De Adjudicaciones
Dirección Operativa de Contrataciones